



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION

N° 2239/98

EXPTE. N° 14-26.129/97

pa

Buenos Aires, 01 de ~~Octubre~~ de 1998

Visto la resolución n° 566/98 y

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución n° 2722/97 se autoriza la prestación de tres horas extras diarias por agente y en días hábiles, para empleados de la sección carpintería de la Dirección de Infraestructura Judicial.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar la suma indicada en la Resolución n° 566/98 en concepto de gastos de comida a los agentes incluidos en la resolución n° 2722/97, sólo en el caso que cumplan las tres horas extras diarias.

2°) Aféctese la presente erogación a la cuenta "Alimentos para personas", del presupuesto general de gastos del ejercicio financiero vigente.

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Administración Financiera y resérvese en Mesa de Entradas.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION